COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 69/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día lunes veinte y uno del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. CNEL DEM JUVENAL BENITEZ
2. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
3. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
4. TTE INT EVELYN ARGÜELLO

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 22/12 **"ADQUISICIÓN DE CCTV"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 64/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 22/12 **"ADQUISICIÓN DE CCTV"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	Total
1	CASA LYONS	34.800.000	34.760.000	69.560.000
2	SCARPE S.R.L.	49.962.000	88.774.000	138.736.000
3	NEOTEK S.A.	102.530.000	93.968.000	196.498.000
4	WARRIOR S.R.L.	26.221.800	54.970.080	81.191.880

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Observación en el LOTE 1 – Centro Financiero Nro. 5:

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **NEOTEK S.A.**, específicamente en el Ítem 1 (multiplicación de la cantidad por el precio unitario), repercutiendo a su vez en el monto total de Lote.
2. Así mismo, fueron realizadas correcciones aritméticas a la Firma **WARRIOR S.R.L.**, específicamente en el Ítem 1 (multiplicación de la cantidad por el precio unitario), repercutiendo a su vez en el monto total de Lote.

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las observaciones realizadas las ofertas quedan de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	Total
CASA LYONS	34.800.000	34.760.000	69.560.000
SCARPE S.R.L.	49.962.000	88.774.000	138.736.000
NEOTEK S.A.	52.530.000	93.968.000	146.498.000
WARRIOR S.R.L.	32.221.800	54.970.080	87.191.880

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	CASA LYONS	SCARPE	NEOTEK	WARRIOR
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de CCTV.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE 1 - Centro Financiero Nº 5						CASA LYONS	SCARPE S.R.L.	NEOTEK S.A.	WARRIOR S.R.L.
Nº	Código de Catálogo	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Cant.	UM				
1	46171610-003	Cámara	Cámaras ccd color fijas con alojamientos para cámaras, domo protector con 800 lineas de resolución .lente autoiris 16mm. Iluminación minima aceptable de 0.15 lux. Control sensitivo electrónico. Soporte ajustable 380º .Ductos sensibles para cables .con instalación y garantia.	10	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	46171610-005	Cámara	1/3" abertura CCD 32X óptica zoom, 32X digital zoom, F1.8, f=3.8~38mm 0.1Lux(Color), 0.02Lux(B/W), 50 IRE Auto / Dia / Noche (ICR) 127 Preset 9 Grupos (20 acciones por OSD Menu / informacion de la PTZ etc, grupo) Pelco-D, Pelco-P elegible Focus, Iris,AGC, White Balance, BLC, Flickerless, SSNR,Pattern and 8 Swing	2	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	46171610-001	EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	DVR 16 Canales	1	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	46171610-001	EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	Fuente de Alimenacion: Fuente de 10 Amper	1	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	46171610-001	EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	Disco duro de 1 Tera	1	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	46171610-001	EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	UPS de 2000 va	1	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LOTE 2 - DISERFANFA						CASA LYONS	SCARPE S.R.L.	NEOTEK S.A.	WARRIOR S.R.L.
Nº		Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Cant.	UM				
1	46171612-001	MONITOR DE VIDEO P/ CIRCUITO CERRADO.	Monitor color de 17" de alta definición, pantalla LCD con 800 lineas de Resolución horizontal, con control de encendido, contraste y brillo	2	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	46171610-001	EQUIPO P/ SIST. DE VIGILANCIA Y MONITOREO.	Equipo de grabación digital con multiplexor de 16 canales, disco duro con capacidad minima de 600 Gb, con conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Fuente integrada para cámaras de 12 v y 10 amperes con sistemas de protección contra descarga eléctrica	2	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	46171610-003	CÁMARA FIJA P/ CIRCUITO CERRADO	Cámaras CCD color fijas, con alojamiento para cámaras, domo protector, con 470 lineas de resolución, lente autoiris de 4 mm, iluminación minima aceptable de 0,15 lux, control sensitivo electrónico. Soporte ajustable en 380º, ducto flexible para cables	32	Unidad	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **WARRIOR S.R.L.** se presenta con el más bajo precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICIÓN DE CCTV**" para el **LOTE 1 - Centro Financiero Nro. 5**.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **WARRIOR S.R.L.** por un monto total de **Gs 32.221.800 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL) IVA** incluido para el **LOTE 1 - Centro Financiero Nro. 5.**
- Que la empresa **CASA LYONS** se presenta con el más bajo precio, pero su oferta es desestimada, debido a que su formulario de oferta no se ajusta a lo establecido por la convocante, en el **LOTE 2 – DISERSANFA.**
- Que la empresa **WARRIOR S.R.L.** se presenta con el segundo mejor precio y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**ADQUISICIÓN DE CCTV**" para el **LOTE 2 - DISERSANFA**.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **WARRIOR S.R.L.** por un monto total de **Gs 34.490.280 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA** incluido para el **LOTE 2 - DISERSANFA.**

OBSERVACIÓN: **Se deja constancia que fueron ajustadas las cantidades solicitadas por la convocante, específicamente en el ítem 1, donde inicialmente se solicitaban 2 monitores, reduciéndose posteriormente a 1, y el ítem 3, que fueron disminuidas de 32 cámaras a 12, ambos ítems del LOTE 2 - DISERSANFA, debido a que las ofertas presentadas por los oferentes sobrepasaban la disponibilidad económica.**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....	.....
TTE INT EDUARDO SAUCEDO	**CNEL DEM JUVENAL BENTTEZ**
.....	.....
TTE INT EVELYN ARGÜELLO	**TTE INT CARLOS VERA**